



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del Deporte
y Promoción del Deporte

Resolución de Presidencia N° 059-2016-IPD/P

Lima, 19 de Abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 009 – 2016 – DNRPD/IPD de fecha 15 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, en su calidad de órgano técnico encargado de conducir, ejecutar las actividades de promoción y recreación deportiva en el Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), organiza un evento deportivo denominado “Carrera IPD 8K”, como parte de sus metas y objetivos institucionales previstos en el Plan Operativo Institucional del presente año, denominada como: Meta 008 Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a la población objetivo por grupos vulnerables;

Que, conforme se desprende del documento del visto la organización de este evento deportivo está dirigido a la promoción de la cultura deportiva, fomentando la masificación del deporte como herramienta para la prevención de enfermedades no transmisibles mediante la actividad física, así como la participación de la ciudadanía sin límite de edad, género, personas con discapacidad y/o habilidades diferentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N° 059-2016-IPD/P

Lima, 19 de Abril de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-


Autorizar la ejecución del evento deportivo denominado "Carrera IPD 8K", que se realizará el día domingo 12 de junio del 2016, para lo cual se encarga la Dirección Nacional de Recreación y Promoción Deportiva, la organización de las actividades necesarias para la realización del mismo.

ARTÍCULO 2°.-

Notificar la presente Resolución a las oficinas comprendidas en la parte resolutive a fin que puedan adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese




.....
Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE